

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica lo siguiente:

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

“Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General de Accionistas de PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) a celebrar el día 6 de junio de 2023 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 7 de junio de 2023, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Pajaritos 22, 28007 Madrid. Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General de Accionistas serán los comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2022.

2º Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2022.

3º Aprobación del Estado de Información No Financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2022.

4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

5º Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023.

6º Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024 a 2026, ambos inclusive.

7º Reección de Don Pedro Guerrero Guerrero como consejero dominical.

8º Reección de Doña Chantal Gut Revoredo como consejera dominical.

9º Reección de Don Claudio Aguirre Pemán como consejero independiente.

10º Reección de Don Daniel Entrecanales Domecq como consejero independiente.

11º Reección de Doña Ana Sainz de Vicuña Bemberg como consejera independiente.

12º Reección de Doña María Benjumea Cabeza de Vaca como consejera independiente.

13º Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2022.

14º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., comunica lo siguiente:

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. 27 DE ABRIL DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA

“Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8a, serie ON, números 7761279 al 7761304, ambos inclusive, junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8a, serie ON, números 7761304 al 7761307, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre de la clase 8a, serie 00, número 1161821.

Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2022.

Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2022, que asciende a 124.103.513,56 euros, de la siguiente forma:

A dividendos	58.908.000,00 euros
A reservas voluntarias	65.195.513,56 euros
Total	124.103.513,56 euros

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 542.574.264,88 euros, siendo de 486.567.920,76 euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El dividendo a satisfacer a los accionistas es, por tanto, de 0,4909 euros por acción, en conjunto 58.908.000,00 euros y se hará efectivo el próximo día 10 de mayo de 2023, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

De este modo, los dividendos totales acordados y repartidos desde la celebración de la pasada Junta General de fecha 28 de abril de 2022, ya sea contra reservas de la Sociedad o resultado del ejercicio han ascendido a 123.420.000 euros, es decir, 1,0285 euros brutos por acción.

Tercero.- Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo consolidado.

3.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2022.

Aprobar (i) las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie ON, números 7761393 al 7761474, ambos inclusive, y (ii) el Informe de Gestión consolidado del ejercicio extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie ON, números 7761309 al 7761393, ambos

inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie 00, número 1161820.

3.2. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera incluido en el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera" como parte del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2022.

Aprobar el Estado de Información No Financiera incluido en el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera" como parte del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2022, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie 00, números 6156793 al 6156834, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil, documento que fue firmado por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie 00, número 1161820.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado, a la vista del Informe de Gestión presentado por el Consejo de Administración.

Quinto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2023.

Prorrogar para el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la Sociedad y como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidado del Grupo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. número B-79031290 y consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-87250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3a y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 50242.

Sexto.- Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Francisco Javier Pérez Farguell como consejero independiente.

Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, con el carácter de independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe justificativo del Consejo de Administración, a Don Francisco Javier Pérez Farguell, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Barcelona, Avda. Diagonal 477, 10a planta, y titular de D.N.I. número 37.267.053-S, en vigor. **Séptimo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.**

Con motivo de la renuncia del Consejero Secretario y Director General, D. Francisco José Arregui Laborda, con efectos 1 de enero de 2023 y aceptada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2022, se acuerda fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Información a la Junta General sobre la modificación del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración.

Tomar razón de que, con fecha 26 de mayo de 2022, el Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Auditoría, que acompañó la correspondiente memoria justificativa, aprobó por unanimidad modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración (relativo a la composición cuantitativa del mismo) con el fin de adaptar su contenido a la modificación del artículo 13 de los estatutos sociales aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 28 de abril de 2022.

El nuevo texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración en el que se incorpora la modificación mencionada, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad y, de conformidad con el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Noveno.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

Modificar y, en lo menester, aprobar, de conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de la Sociedad, aprobada por la Junta General de 28 de abril de 2022, con la finalidad principalmente de ajustar su redacción a los requisitos específicos de información incluidos en los artículos 527 septdecies a novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 529 novodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital, esta será la Política de Remuneraciones de la Sociedad desde la fecha misma de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes 2024, 2025 y 2026 (inclusive), salvo que se proponga la modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas para dicha modificación o sustitución.

La propuesta motivada del Consejo para la modificación y, en lo menester, aprobación, de la Política de Remuneraciones, junto con el correspondiente informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Compañía (www.grupocatalanaoccidente.com) y difundidos de acuerdo con las fórmulas habituales, con motivo de la convocatoria de la Junta General.

Décimo.- Retribución de consejeros.

10.1. De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar en 2.078.981,80 euros la remuneración fija del Consejo de Administración para el ejercicio social 2023. En lo menester, se deja constancia de que el mencionado importe no excede del 5% del beneficio neto anual consolidado del último ejercicio cerrado. En virtud de los Estatutos Sociales, la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo, del modo que estime más oportuno.

10.2. Adicionalmente, según lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en la cantidad de 2.225,00 euros.

10.3. Aprobar, de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad y el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el importe máximo anual de la remuneración para el conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, fijándolo, para el ejercicio 2023, en 2.600.000 euros. Dicho importe máximo comprende las remuneraciones que se aprueban en virtud de los dos párrafos anteriores y se mantendrá en vigor, en caso de ser aprobado y en tanto la Junta General no acuerde modificarlo.

Undécimo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022.

Votar favorablemente al informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 23 de febrero de 2023, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración que incluye, entre otros aspectos, información sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2022, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Dicho Informe fue puesto a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Compañía (www.grupocatalanaoccidente.com) y difundido de acuerdo con las fórmulas habituales, con motivo de la convocatoria de la Junta General.

Decimosegundo.- Distribución de reservas. Delegación al Consejo de Administración para determinar su cuantía y su fecha de distribución, con facultad expresa de no distribuir.

Distribuir con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad, en una o varias veces, un importe de hasta setenta millones (70.000.000) de euros brutos entre las acciones de la Sociedad con derecho a percibirlo, delegando la facultad de decidir su ejecución en el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución).

A los efectos de lo anterior, delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades para decidir sobre la ejecución, importes y fechas de ejecución de este acuerdo

de distribución de reservas de libre disposición (con expresa facultad de acordar el no proceder a su ejecución) incluyendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) la decisión de ejecutar y hacer efectivo este acuerdo, quedando de manera expresa facultado el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) para decidir de abstenerse de ejecutar el mismo (totalmente o parcialmente), incluyendo la posibilidad de decidir una o varias ejecuciones parciales (por un importe inferior al máximo convenido) en consideración a las condiciones del mercado, de la propia Sociedad o de cualquier hecho o acontecimiento relevante que aconseje tal decisión;
- (ii) la facultad de decidir (a) las fechas en las que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (*record date*) así como (b) las fechas concretas de pago de los dividendos con cargo a reservas de libre disposición (*payment date*);
- (iii) determinar las concretas cuentas o subcuentas de reservas de libre disposición con cargo a las cuales se efectuará el reparto de reservas;
- () publicar los anuncios y/o comunicaciones que sean necesarios o convenientes;
- (i) designar a la entidad que deba actuar como agente de pagos y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto; y
- (ii) en general, realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para el buen fin, la ejecución y la plena formalización del reparto de reservas de libre disposición ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de este acuerdo.

La presente delegación tendrá una duración de doce (12) meses desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

Decimotercero.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Facultar a Don José Ma Serra Farré y a Don Joaquín Guallar Pérez, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda (i) depositar en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de la Sociedad, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera", todos ellos correspondientes al ejercicio social 2022, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta, y (ii) comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta, suscribir cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si los mismos no accedieran a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., comunica lo siguiente:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2023, ha acordado distribuir un Dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2022, por importe de 0,4909 euros por acción, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

El pago del dividendo se hará efectivo el próximo 10 de mayo de 2023.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 5 de mayo de 2023, cotizando ya ex derecho el 8 de mayo de 2023.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

La Sociedad comunicará también el pago de este Dividendo mediante la publicación de un anuncio en prensa.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MAPFRE, S.A., comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2023, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 24 de mayo de 2023 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2022 acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2023, de 0,085 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.

El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A. Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 22 de mayo de 2023.

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 23 de mayo de 2023.

Fecha de pago: 24 de mayo de 2023”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FAES FARMA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FAES FARMA, S.A., comunica lo siguiente:

“Dividendo flexible con cargo a 2022 Como continuación de los anteriores comunicados de otra información relevante relacionados con el dividendo flexible (número de registro 21557) la Sociedad comunica que el

pasado 26 de abril de 2023 finalizó el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la ampliación de capital liberada, a través de la cual se instrumentó el dividendo flexible acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022.

Se informa que durante el plazo para la negociación de los citados derechos, los accionistas titulares del 8,96% de los derechos de asignación gratuita han procedido a su venta a la Sociedad. La Sociedad, en consecuencia, ha adquirido un total de 27.844.928 derechos por un importe total bruto de 3.285.701,50 euros y ha renunciado a los derechos de asignación gratuita así adquiridos.

El importe correspondiente a la adquisición de dichos derechos se abonará, mediante los procedimientos establecidos por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), a partir del 28 de abril de 2023.

Los accionistas titulares del 91,04% restante de derechos de asignación gratuita han optado por suscribir acciones de nueva emisión. En este sentido, se hace constar la renuncia de la Sociedad al ejercicio de 6 derechos correspondientes a acciones propias en autocartera para facilitar el cuadro de la operación. Por lo tanto, el número de acciones nuevas que se emitirán en este aumento de capital liberado será de 10.882.226 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, incrementando el importe del capital en 1.088.222,60 euros. Está previsto que la admisión a cotización de estas nuevas acciones se realice una vez cumplidos los trámites oportunos dentro del mes de mayo.

Este decimotercer dividendo flexible al igual que sucedió con los doce anteriores ha permitido a nuestros accionistas combinar el cobro del dividendo con la suscripción de nuevas acciones. Reseñamos el elevado porcentaje del capital 91,04% que ha mostrado su gran confianza e interés por la Sociedad al suscribir la ampliación liberada."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., comunica lo siguiente:

"PRISA comunica, de conformidad con lo previsto en el apartado (c) del punto 4.7.1 de la nota sobre valores inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 10 de enero de 2023 (núm. registro oficial 11259) (la "Nota sobre Valores") relativa a la oferta pública de suscripción de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad (las "Obligaciones Convertibles" y las "Acciones Nuevas", respectivamente) emitidas por PRISA en febrero de 2023 por un importe nominal total de 129.999.500 euros (la "Emisión"), la apertura del primer periodo de conversión ordinario de la Emisión, que tendrá lugar entre el 1 de mayo de 2023 y el 10 de mayo de 2023, incluyendo dichas fechas (el "Periodo de Conversión"). Durante el Periodo de Conversión, los titulares de las Obligaciones Convertibles tendrán derecho a solicitar la conversión del número de Obligaciones Convertibles que consideren oportuno, a su total discreción, en Acciones Nuevas al precio de conversión fijo en vigor el 10 de mayo de 2023 (el "Precio de Conversión"), último día hábil del Periodo de Conversión y día que tiene, en consecuencia, la consideración de "fecha de conversión" de las Obligaciones Convertibles titularidad de aquellos inversores que soliciten la conversión (la "Fecha de Conversión").

El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles en Acciones Nuevas se encuentra fijado actualmente, y desde la fecha de su emisión, en 0,37 euros por Acción Nueva, si bien este precio podría estar sujeto a los ajustes descritos en el Anexo I de la Nota sobre Valores. No obstante, se hace constar que no está previsto el acaecimiento de ningún supuesto que dé lugar a un ajuste del precio de conversión fijo y que hiciera que el Precio de Conversión fuera distinto a 0,37 euros por Acción Nueva. Los titulares de las Obligaciones Convertibles que deseen ejercitar el derecho de conversión de alguna o de todas sus Obligaciones Convertibles deberán contactar con la entidad en la que tengan depositadas sus Obligaciones Convertibles, a los efectos de realizar la solicitud de conversión correspondiente.

Las solicitudes de conversión tendrán carácter irrevocable. El número de Acciones Nuevas que se entregarán a los titulares de Obligaciones Convertibles que ejerciten su derecho de conversión se determinará dividiendo el importe nominal de las Obligaciones Convertibles respecto de las cuales se ejercite el derecho de conversión entre el Precio de Conversión. Si de este cálculo resultaran fracciones, se redondeará por defecto hasta el número entero de Acciones Nuevas inmediatamente inferior y PRISA abonará las fracciones en metálico dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que las Acciones Nuevas que se emitan hayan sido anotadas en los correspondientes registros mantenidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, todo ello conforme a lo previsto en el punto 4.7.1 de la Nota sobre Valores. Además de la entrega de las Acciones Nuevas correspondientes, los titulares de las Obligaciones Convertibles que hubieran solicitado la conversión de Obligaciones Convertibles durante el Periodo de Conversión tendrán derecho a percibir en efectivo, conforme a lo previsto en el punto 4.8 de la Nota sobre Valores, los intereses devengados hasta la Fecha de Conversión exclusive (10 de mayo de 2023). La Nota sobre Valores se encuentra disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

"En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el "El Plan de Recompra"), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 21 y el 27 de abril de 2023:"

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
21-abr-23	ARM	C	XMAD	446	7,30000
24-abr-23	ARM	C	XMAD	452	7,40000
25-abr-23	ARM	C	XMAD	502	7,30000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., comunica lo siguiente:

“A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (“Reig Jofre” o “la Sociedad”) informa que, en relación a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 2023 y publicados en Otra Información Relevante en la misma fecha y número de registro 21669, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de abril de 2023 ha acordado las condiciones de ejecución del aumento de capital liberado según la fórmula aprobada por la Junta General de Accionistas con la finalidad de formalizar la retribución mediante “scrip dividend” o dividendo flexible, que permite a los accionistas recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, pudiendo ser su opción total o parcial.

A los efectos previstos en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción, se acompaña Documento Informativo aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de abril de 2023, en el cual figura el calendario previsto de la operación y cuyos principales términos son los siguientes:

- Cada accionista recibirá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la Sociedad de la que sea titular.

- Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el segundo (2) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME) (los “Accionistas Legitimados”), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio (previsto para el día 3 de mayo de 2023).

Tras la asignación de los derechos, cada accionista deberá dar instrucciones a su entidad depositaria a fin de:

a. Canjear los derechos por acciones nuevas. En este caso, el número de derechos de suscripción preferente para recibir una acción nueva será de 63.

b. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos a la Sociedad, a un precio fijado. En este caso, el precio al que la Sociedad se ha comprometido a comprar a sus accionistas los derechos de suscripción preferente ha quedado determinado en un importe bruto fijo de 0,040 euros por derecho, lo que representa una rentabilidad del 1,6%. Esta opción estará vigente durante 13 días naturales desde el inicio del plazo de cotización de los derechos de suscripción preferente.

c. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos en el mercado. En este sentido, el plazo de negociación de los derechos de suscripción preferente será de 15 días naturales que, de conformidad con el calendario estimado previsto, tendrá lugar del 4 al 18 de mayo de 2023.

d. Combinar total o parcialmente las opciones anteriores.

- En caso de no dar instrucciones al respecto, la opción tomada por defecto será el canje de derechos de suscripción preferente por acciones nuevas.

- El importe total en efectivo a distribuir por la Sociedad ascenderá a un máximo de 3.136.904,68 euros, lo que representa un pay-out del 38,7% sobre el Resultado 2022 consolidado. Dicho importe estará sujeto al número de derechos de suscripción preferente que la Sociedad recompre de sus accionistas.

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en la ejecución del aumento de capital mediante el cual se instrumenta el dividendo opcional en acciones o efectivo ha quedado fijado en 1.244.803 acciones, un

incremento del 1,59% del capital de la Sociedad, por un importe nominal total de 622.401,50 euros, con cargo a reservas. El número definitivo de acciones a emitir y la correspondiente cifra en la que se aumente definitivamente el capital social dependerá del número de derechos de subscripción preferente que finalmente sean objeto de conversión en acciones.

- El pago del efectivo a aquellos accionistas que hubieran optado por recibir la totalidad o parte del dividendo en efectivo en virtud del compromiso de compra se prevé inicialmente para el día 23 de mayo de 2023.

- La fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones creadas en virtud del aumento de capital se prevé inicialmente para el día 12 de junio de 2023.

- El Consejo de Administración de Reig Jofre ha designado a Banco de Sabadell, S.A. entidad agente de la emisión.

La Sociedad informará puntualmente de los hitos relevantes y reconfirmará las fechas estimadas en el presente documento, a lo largo del proceso de ejecución del dividendo flexible.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A., comunica lo siguiente:

Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de accionistas de GREENERGY RENOVABLES, S.A

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy Renovables, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 24 de abril de 2023, en Rafael Botí 26, 28023 Madrid, a las 12:00 horas, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a votación en la Junta General (el punto sexto del orden del día no se sometió a votación al no concurrir en la Junta General dos tercios del capital con derecho a voto). Las propuestas de acuerdo fueron objeto de comunicación al mercado como anuncio de “otra información relevante” el 22 de marzo de 2023, con número de registro 21497.

Orden del día I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación de resultados y a la gestión social.

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Greenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022. 1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

1.2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Greenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022. II. Puntos relativos a las autorizaciones al Consejo de Administración

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo

de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.

Sexto.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital. III. Puntos relativos a la reelección de Consejeros

Séptimo.- Reección de Consejeros

7.1. Reección de D. David Ruiz de Andrés como Consejero de la Sociedad.

7.2. Reección de D. Antonio Francisco Jiménez Alarcón como Consejero de la Sociedad.

7.3. Reección de D. Florentino Vivancos Gasset como Consejero de la Sociedad.

7.4. Dispensa, a los efectos que resulten necesarios, de la obligación de no desarrollar actividades que entrañen una competencia efectiva con la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de la Consejera Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo.

7.5. Reección de Dña. María del Rocío Hortigüela Esturillo como Consejera de la Sociedad. IV. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros

Octavo.- Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Noveno.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022. V. Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales

Décimo.- Modificación de los artículos 23 ("Composición y régimen jurídico de los Consejeros"), 26 ("Delegación de facultades") y 28 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones") de los Estatutos Sociales a los efectos de adaptar la denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad".

Undécimo.- Modificación del artículo 22 ("Duración del cargo") de los Estatutos Sociales. VI. Punto informativo

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad aprobadas desde la última Junta General de Accionistas. VII. Punto relativo a la delegación de facultades

Decimotercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A., comunica lo siguiente:

"Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento lo siguiente: A. Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la "Sociedad"), celebrada hoy, en primera convocatoria, ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, sometidas a su votación e incluidas en el orden del día, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión Nacional por medio de la comunicación de otra información relevante de fecha 17 de marzo de 2023 (con número de registro oficial 21.406). Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdos relativos a los resultados de la gestión La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 1 a 4 del orden del día, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2022, los informes de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2022 (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, la aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2022), así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el citado año.

2. Acuerdos relativos al Sistema de gobernanza y sostenibilidad La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 5, 6 y 7 del orden del día, la modificación de los Estatutos Sociales con las siguientes finalidades: (i) adaptar el contenido del Preámbulo y del epígrafe del Título Preliminar al actual contexto empresarial y de gobernanza y cumplimiento e incorporar ajustes de carácter formal; (ii) acomodar las funciones de los distintos niveles societarios de la estructura del grupo Iberdrola en los artículos 4 y 32; y (iii) actualizar las referencias a la normativa interna y al Sistema de cumplimiento en el artículo 8.

3. Acuerdos relativos a retribuciones La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 8 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago.
- (ii) Bajo el punto 9 del orden del día, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2023 y, con ella, el dividendo correspondiente al ejercicio 2022, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
- (iii) Bajo los puntos 10 y 11 del orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 2.275 y de 1.500 millones de euros, respectivamente. Estos aumentos de capital social se han acordado con objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, alternativamente, la percepción en efectivo del dividendo (pudiendo también optar por vender los derechos de asignación gratuita correspondientes a sus acciones en el mercado), todo ello de conformidad con la Política de remuneración del accionista. La puesta en marcha del sistema "Iberdrola Retribución Flexible" se hará conforme a los «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 9, 10 y 11 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"» que han sido también aprobados por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Bajo el punto 12 del orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 206.364.000 acciones propias (representativas, como máximo, del 3,201 % del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas). Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar una nueva redacción al artículo 10 de los Estatutos Sociales que fija el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
- (v) Bajo el punto 13 del orden del día, la votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022.
- (vi) Bajo el punto 14 del orden del día, un bono estratégico dirigido a profesionales de las sociedades del grupo Iberdrola vinculado al desempeño de la Sociedad durante el período 2023-2025, a liquidar de forma fraccionada y diferida mediante la entrega de acciones.

4. Acuerdos relativos al Consejo de Administración La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 15 a 21 del orden del día:

- (i) la reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera externa;
- (ii) la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Armando Martínez Martínez como consejero ejecutivo;
- (iii) la reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero independiente;
- (iv) la reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera independiente;
- (v) la reelección de don Xabier Sagredo Ormaza como consejero independiente;
- (vi) la reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo, en todos los casos por el plazo estatutario de cuatro años; y
- (vii) la determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A. comunica lo siguiente:

“Calendario estimado de la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” para el ejercicio 2023 En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en relación con el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” de 2023, que ha sido aprobado en el día de hoy por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) , el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado en su sesión celebrada hoy con posterioridad a la mencionada Junta General de Accionistas el calendario estimado de la primera edición del referido sistema.

Como viene siendo habitual, de acuerdo con este sistema, los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones:

- (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o
- (iii) recibir su retribución en efectivo (en esta edición, mediante el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2022; el “Dividendo Complementario” y las “Opciones de Retribución Flexible”, respectivamente). Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (i) a (iii) anteriores respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

El calendario estimado de la ejecución de esta primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2023 será el siguiente:

- Durante el mes de junio de 2023
 - Adopción por el Consejo de Administración de los preceptivos acuerdos de ejecución de la primera ampliación de capital, pago del Dividendo Complementario y aprobación del documento informativo relativo al sistema “Iberdrola Retribución Flexible”.
 - Publicación del documento informativo.
- 5 de julio de 2023 • Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del Dividendo Complementario bruto por acción. Para la determinación de estos extremos se aplicará la fórmula aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tomará en consideración la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco sesiones bursátiles correspondientes a los días 28, 29 y 30 de junio de 2023 y 3 y 4 de julio de 2023.
- 6 de julio de 2023
 - Publicación del anuncio de la ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
 - Último día en el que se negocian las acciones de la Sociedad con derecho a participar en el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”, esto es, con el derecho a optar por alguna de las Opciones de Retribución Flexible que ofrece este sistema (incluido el Dividendo Complementario) (last trading date).
- 7 de julio de 2023
 - Fecha de referencia (ex date) desde la cual –inclusive– las acciones de la Compañía se negocian sin derecho a participar en el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
 - Comienzo del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 20 de julio de 2023

- Fin del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
 - 28 de julio de 2023
 - Pago del Dividendo Complementario a quienes hubieran optado por recibir efectivo mediante esta Opción de Retribución Flexible.
 - Alta de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital en los registros contables de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).
- 31 de julio de 2023
 - Fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital.

Se hace constar que tanto el plazo para comunicar la Opción de Retribución Flexible correspondiente como las fechas previstas para el pago de efectivo y la entrega de acciones podrán presentar particularidades para los titulares de ADRs –en los Estados Unidos de América– y de CDIs –en el Reino Unido– representativos de acciones de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENDESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENDESA, S.A., comunica lo siguiente:

“ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2023.

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar el Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 (salvo por el Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo incluido en el Informe de Gestión Consolidado, que se somete a votación en el punto siguiente del orden del día), que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2023. Endesa,

S.A. domiciliada en Madrid, C / Ribera del Loira, 60. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid hoja M-6405, tomo 323, folio 1, C.I.F. A28023430 2

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar el Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, que fue formulado por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2023.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. Aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y de la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado y al remanente de ejercicios anteriores. Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2023 correspondiente al ejercicio 2022, 697.199.582,31 euros, y la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado y al remanente de ejercicios anteriores, en los términos siguientes:

Bases de reparto Ejercicio 2022

Pérdidas y ganancias. Beneficio

Remanente

Total

Euros

697.199.582,31

3.855.295.395,96

4.552.494.978,27

Aplicación

A Dividendo - Importe máximo a distribuir correspondiente a 1,5854 euros brutos por acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones)

A Remanente

Total

1.678.545.606,29

2.873.949.371,98

4.552.494.978,27

El dividendo (1,5854 euros brutos por acción), con cargo al resultado del ejercicio 2022 y al remanente de ejercicios anteriores, será satisfecho el día 3 de julio de 2023.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA

Reelección de D. Juan Sánchez-Calero Guilarte como Consejero independiente de la Sociedad. Reelegir a D. Juan Sánchez-Calero Guilarte como Consejero, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de independiente. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Sánchez-Calero se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA

Reelección de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como Consejero independiente de la Sociedad. Reelegir a D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como Consejero de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de independiente. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Garralda se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DIA

Reelección de D. Francisco de Lacerda como Consejero independiente de la Sociedad. Reelegir a D. Francisco de Lacerda como Consejero de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de independiente. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. de Lacerda se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA

Reelección de D. Alberto de Paoli como Consejero dominical de la Sociedad. Reelegir a D. Alberto de Paoli como Consejero de la Sociedad, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de dominical. El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. de Paoli se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA

Votación con carácter vinculante del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros. Aprobar el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.

PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Incentivo Estratégico 2023-2025, que incluye el pago en acciones de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2023
